

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE GUÍA DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIZACIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	<p>Trámite orientado a la obtención de la autorización previa de guía de transporte, que deberán conseguir las personas naturales o jurídicas calificadas por el Ministerio del Interior para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, la cual portarán durante la movilización de dichas sustancias fuera de la jurisdicción cantonal establecida en el territorio ecuatoriano.</p> <p>Las personas calificadas podrán requerir, de manera electrónica o manual, la autorización previa de guías de transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, mediante el sistema de Control y Fiscalización del Ministerio del interior o el formulario habilitado para el efecto.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera calificada para el manejo permanente o autorización ocasional de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, que requiera transportar fuera del perímetro cantonal establecido en el Ecuador dichas sustancias, de forma obligatoria deben obtener la guía de transporte.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de transporte autorizada para la movilización de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización fuera del perímetro cantonal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Calificación otorgada por el Ministerio del Interior para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. 2.- Solicitud electrónica a través del Sistema de Saldos Empresariales-SISALEM. 3.- Factura de pago del servicio.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Ingresar al Sistema de Saldos Empresariales- SISALEM, a través de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directamente a través del link: https://sistemas.ministeriodelinterior.gob.ec:8443/Sisalem/indexInicio.jsp; - A través de la página web del Ministerio del Interior www.ministeriodelinterior.gob.ec, seleccionando la opción SISALEM; - A través del GOB EC opción "ir al trámite en línea" <p>PROCEDIMIENTO EN LINEA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar clic en el botón "Iniciar sesión". 2. Registrar usuario y contraseña entregado previamente por el MDI. 3. Seleccionar la opción "Guías de Transporte". 4. Elaborar la guía de transporte electrónica y generar la nota de pago. 3. Realizar el depósito o transferencia bancaria (banco del pacífico) con el código bancario 7.7 "Guía de transporte de sustancias catalogadas". 4. Enviar la nota de pago, depósito o transferencia por correo electrónico de acuerdo a la zonal correspondiente o entrega presencial en la unidad administrativa del Ministerio del Interior, para la emisión de la factura electrónica. 5. Revisar en el sistema de saldos empresariales - SISALEM la aprobación de la guía de transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. 6. Imprimir desde el sistema de saldos empresariales -SISALEM la guía de transporte y enviar al transportista autorizado para la movilización de la sustancia. <p>PROCEDIMIENTO PRESENCIAL</p> <p>Considerar mismo procedimiento en línea; a excepción del numeral 4, en el cual la nota de pago, depósito o</p>

transacción se la puede entregar ya sea por correo electrónico o de manera presencial en la unidad administrativa del Ministerio del Interior.

NOTA:

Si la guía de transporte se la realiza de forma manual, realizar el siguiente procedimiento:

1. Acceder a la página del Ministerio del Interior: www.ministeriodelinterior.gob.ec
2. Seleccionar MENÚ.
3. Ingresar al módulo de Programas /Servicios.
4. Seleccionar Programas/Servicio.
5. Seleccionar Control y Administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
6. Seleccionar CONTROL (Control del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización).
7. Descarga el formulario FO-DCSC-UE-044.
8. Registrar los datos de la sustancia/ peso / envase/Nro. Lote /Ruta/ empresa origen-destino/fecha de embargo-llegada.
9. Ingresar los datos de la placa del vehículo/ datos del conductor.
10. Cancelar en banco del pacífico el valor de la guía de transporte.
11. Remitir el depósito al área financiera del Ministerio del Interior o a las Coordinaciones Zonales de cada jurisdicción.
12. Enviar el formulario FO-DCSC-UE-044 conjuntamente con la nota de pago, depósito bancario al técnico de control de su jurisdicción, a través del correo electrónico.
13. Verificar la aprobación de la guía de transporte a través de correo electrónico del usuario.
14. Imprimir la guía de transporte y entregar al transportista autorizado para la movilización de la sustancia.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Calificaciones de actividades/ampliación de actividades

Código Bancario	Servicio	Valor Dólares	Factor de Conversión
7.7	Guía de transporte de Sustancias Catalogadas	\$ 6,44	0,014

Nota: Con el comprobante de depósito original, nota de pago y recibo del costo bancario, debe solicitar al Ministerio del Interior la emisión de la factura electrónica.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación	Dirección	Teléfono	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
Zonal 1	Juan de Velazco y Sánchez y Cifuentes	870(+593) 062951954	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@ministeriodelinterior.gob.ec
Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	(+593) 062310015 / 2310034	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz2@ministeriodelinterior.gob.ec
Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	No se dispone	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz3@ministeriodelinterior.gob.ec
Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	(+593) 998847569	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz4@ministeriodelinterior.gob.ec
Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal	(+593) 986105329	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz4sd@ministeriodelinterior.gob.ec

	ESTADIO Tsáchila		
	Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana		
Coordinación Zonal 5	Av. Paseo del Parque. Parque Samanes Bloque 6 Guayaquil - Ecuador.	(+593) 958899504	08:00 am - 17:00 pm tramites.controlcz5@ministeriodelinterior.gob.ec
	Simón Bolívar		
Coordinación Zonal 6	1441 y Coronel Talbot	(+593) 072844821	08:00 am - 17:00 pm tramites.controlcz6@ministeriodelinterior.gob.ec
	Vela entre 25 de junio y Sucre	(+593) 072966605	08:00 am - 17:00 pm tramites.controlcz7@ministeriodelinterior.gob.ec
	Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana		
Coordinación Zonal 8	Av. Paseo del Parque. Parque Samanes Bloque 6 Guayaquil - Ecuador.	(+593) 958899504	08:00 am - 17:00 pm tramites.controlcz8@ministeriodelinterior.gob.ec
	Francisco Robles E4- 32 y Avenida Amazonas	(+593) 0229403000 ext. 2915	08:00 am - 17:00 pm tramites.controlcz9@ministeriodelinterior.gob.ec

Base Legal

- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.](#) Art. 10.
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615.](#) Art. 23, numeral 3.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.](#) Art. 9.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.](#) Art. 40.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.](#) Art. 41.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.](#) Art. 45.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.](#) Art. 3.
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.](#) Art. 4.

- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 5.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 42.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 6.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 7.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 8.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 24.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 27.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 36.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 5.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@ministeriodelinterior.gob.ec
Teléfono: (02) 2940-300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	1449
2023	12	0	145
2023	11	0	168
2023	10	0	165
2023	09	0	161
2023	08	0	1455
2023	07	0	1345
2023	06	0	1354
2023	05	0	1479
2023	04	0	1289
2023	03	0	1495
2023	02	0	1309
2023	01	0	1340
2022	12	0	1376
2022	11	0	1305
2022	10	0	1452
2022	09	0	1588

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	1473
2022	07	0	1465
2022	06	0	1271
2022	05	0	1383
2022	04	0	1401
2022	03	0	1483
2022	02	0	1246
2022	01	0	1322
2021	12	0	1485
2021	11	0	1356
2021	10	0	1490
2021	09	0	1508
2021	08	0	1408
2021	07	0	1368
2021	06	0	1423
2021	05	0	1283
2021	04	0	1276
2021	03	0	1350
2021	02	0	2259
2021	01	0	1138
2020	12	0	1539
2020	11	0	1253
2020	10	0	1358
2020	09	0	1267
2020	08	0	1177
2020	07	0	1145
2020	06	0	1031
2020	05	0	891
2020	04	0	804
2020	03	0	1243
2020	02	0	1203
2020	01	0	1337